



Boletín No.269

Colombia y Japón llegan a acuerdo para eliminar la doble tributación

- *Las delegaciones negociadoras de ambas naciones, acordaron un convenio, que además contribuirá a prevenir la evasión y elusión.*
- *Una vez se cumplan los procedimientos internos de verificación de cada país, se procederá a la suscripción del Convenio, para así proceder a la ratificación interna ante el Congreso de la República.*
- *El Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, manifestó que, con este convenio, las inversiones de las empresas e intercambios económicos en ambos países se verán impulsados.*

Tokio, 21 de diciembre de 2017 (COMH). Este miércoles (8:00 p.m. – hora COL – 10:00 a.m. hora Japón) los gobiernos de Colombia y Japón, anunciaron el principio de acuerdo sobre el Convenio Tributario.

El convenio, anunciado este miércoles por el Gobierno de Japón, eliminará la doble tributación, internacional y, además, prevenir la evasión y elusión y, contribuir con el crecimiento de la inversión bilateral.

El Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, celebró el acuerdo alcanzado por las delegaciones negociadoras y expresó que “con este convenio, se generará confianza para los empresarios de ambos países y se estimulará la inversión japonesa en Colombia”.

Este documento, se suscribirá una vez ambos gobiernos revisen el texto final y lleven a cabo los procesos internos. El siguiente paso, en el caso de Colombia, será obtener la aprobación del Congreso de la República.

Cabe recordar que la ronda de negociaciones inició el pasado martes cinco de diciembre en Tokio y finalizó el ocho de diciembre. El equipo negociador estaba conformado, por parte de Colombia, delegados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian); por parte de Japón, delegados del Ministerio de Asuntos Exteriores y el Ministerio de Finanzas. (Fin)

Oficina de Comunicaciones

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Tel.: + (571) 3812351 / Cel.: + (57) 310 2299364
minhaciendaprensa@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C. PBX 381 1700
www.minhacienda.gov.co